

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS CHANKAS
Nomenclatura :	AS-SM-1-2024-MDLCH-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN CHUYAMA DISTRITO DE LOS CHANKAS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS DEL DEPARTAMENO DE APURIMAC

Ruc/código :	20564308651	Fecha de envío :	22/03/2024
Nombre o Razón social :	JJE IC & E E.I.R.L.	Hora de envío :	19:23:41

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Respecto a los términos de referencia que presenta el área usuario en los anexos que deberá contener el estudio de preinversión para que se pueda CONCURSO FIDT 2023, los anexos que indica el área usuario, pide requisito que no son necesarios; que según el FIDT para la presentación de los requisitos son los siguientes:

- Acta de acuerdos vigente del CRIIS
- Documento de Partida registral que acredite el Saneamiento Físico Legal (SFL), la cual deberá estar a nombre de la Entidad o Documento de arreglo institucional.
- El Informe Técnico Legal o informe similar que desarrolle el cumplimiento de los criterios de selección de los terrenos para los ES (NTS N° 113-MINSA/DGIEM-V01).
- Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios emitido por la autoridad local.
- Programa Médico Funcional (PMF) aprobado, firmados y sellados por la Autoridad de Salud (DIRESA/GERESA).
- Programa Arquitectónico (PA) y Programa de Equipamiento (PE) firmados y sellados por los profesionales de cada especialidad.
- Programa Arquitectónico (PA) y Programa de Equipamiento (PE) firmados y sellados por los profesionales de cada especialidad.
- Documento de compromiso de la disponibilidad de recursos humanos y Programa de RRHH para la operación del establecimiento de salud, firmado por el responsable del establecimiento de salud o por la autoridad de salud competente.
- Documentos de Factibilidad de servicios de agua, desagüe, energía eléctrica y comunicaciones, las cuales deben encontrarse vigentes al momento de la declaración de viabilidad y ser emitidas por la entidad (pública o privada) prestadora que se encarga de operar y mantener el servicio correspondiente.
- Opinión favorable de la Autoridad de Salud al Plan de Contingencia, en caso sea necesario interrumpir la prestación del servicio en el establecimiento de salud.
- Documento de compromiso de operación y mantenimiento, firmado por la Autoridad de Salud.
- TOPOGRAFIA
- ARQUITECTURA APROBADA POR SECTOR
- ASPECTOS SOCIALES:
- PLAN DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA
- DOCUMENTOS LEGALES
- PRESUPUESTO, METRADOS. PLANOS

Por lo que se observa al área usuaria actualizar corregir dichos anexos para la presentación de la ficha simplificada, para que se tenga la mayor cantidad de participantes.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el informe N° 060-2024-JSC/SGDOR-MDLCH/VRAEM, emitido por el área usuaria donde hace mención lo siguiente; Se debe mencionar que conforme al numeral 72.1 del art. 42° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, dice; (¿) Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases (¿) y en su numeral 72.2 dice; (¿) el participante puede formular observaciones a las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación.

En ese entender, se menciona que lo expuesto por el participante no es claro si corresponde a una consulta o una observación.

Sin perjuicio a ello, se aclara que; la incorporación del establecimiento de salud en el acta CRIIS, es una

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS CHANKAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDLCH-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN CHUYAMA DISTRITO DE LOS CHANKAS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS DEL DEPARTAMENO DE APURIMAC

Anexos

3

3.1

62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

garantía de la prioridad del establecimiento de salud, por lo que el área usuaria solicita que sea parte del anexo del estudio de pre inversión o ficha técnica; de igual manera el saneamiento físico legal del terreno es un requisito indispensable para la formulación del estudio, este deberá estar a nombre del ministerio de salud o a nombre de la superintendencia nacional de bienes estatales.

Y con respecto a los demás documentos son INDISPENSABLE PARA El logro del objetivo de la presente consultoría, los cuales se presentarán durante la ejecución y no más para presentación de ofertas, por tanto, no se estaría vulnerando norma alguna en restricción a participantes.

POR TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS CHANKAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDLCH-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN CHUYAMA DISTRITO DE LOS CHANKAS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS DEL DEPARTAMENO DE APURIMAC

Ruc/código :	20564308651	Fecha de envío :	22/03/2024
Nombre o Razón social :	JJE IC & E E.I.R.L.	Hora de envío :	19:23:41

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto a los entregables que indica los términos de referencia, se observa que se presente en dos entregables, el primer informe a la presentación de la ficha técnica y el otro entregable sería el levantamiento de observaciones que hace el área usuario, pero no se esta tomando en cuenta también son los plazos que se tiene para la aprobación del PMF y PMA por parte de la DIRESA, asimismo lo que es concierne a la aprobación del titulo de propiedad por parte de la SUNARP y por ultimo el tramite de la factibilidad eléctrica que se tiene una duración de 60 días calendararios; por lo que se solicita al área usuaria realizar la modificación.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el informe N° 060-2024-JSC/SGDOR-MDLCH/VRAEM, emitido por el área usuaria donde hace mención lo siguiente; Se debe mencionar que conforme al numeral 72.1 del art. 42° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, dice; (¿) Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases (¿) y en su numeral 72.2 dice; (¿) el participante puede formular observaciones a las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación.

Sin perjuicio a ello, se debe mencionar que los 60 días calendararios establecidos en los TDR son suficientes para la presentación del producto, cabe mencionar que los entregables y sub entregables tienen fechas bien definidas y claras según cronograma.

POR TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS CHANKAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDLCH-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN CHUYAMA DISTRITO DE LOS CHANKAS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS DEL DEPARTAMENO DE APURIMAC

Ruc/código :	20564308651	Fecha de envío :	22/03/2024
Nombre o Razón social :	JJE IC & E E.I.R.L.	Hora de envío :	19:23:41

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Respecto a la forma de pago se observa que plantean en 3 armadas, seria que el área usuaria considere en 2 armadas, 50% a la presentación de la ficha técnica y el 50% a la viabilizacion de la ficha técnica, por lo que solicito que se reconsidere dicha observación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 79

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el informe N° 060-2024-JSC/SGDOR-MDLCH/VRAEM, emitido por el área usuaria donde hace mención lo siguiente; Correspondiente a este punto, se debe mencionar que conforme al numeral 16.1 de la Ley de contrataciones del Estado die; El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Considerando lo anterior esta dependencia considero que la forma de pago se realce en tres aradas considerando los entregables que deba realizar el consultor, los porcentajes establecidos son objetivos con los entregables siendo que el mayor porcentaje está el ultimo entregable. Por tanto, no se acoge su observación.

POR TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS CHANKAS

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDLCH-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN CHUYAMA DISTRITO DE LOS CHANKAS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS DEL DEPARTAMENO DE APURIMAC

Ruc/código : 20564308651

Nombre o Razón social : JJE IC & E E.I.R.L.

Fecha de envío : 22/03/2024

Hora de envío : 19:23:41

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Respecto al personal clave en el especialista en formulación de proyectos; estaría cerrando la propuesta en donde indica que respecto a la formación académica solo indica que sea un economista, pero hay profesionales afines que se dedican a la formulación, por lo que solicito al área usuaria modificar dicho punto en el tdr.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 81

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el informe N° 060-2024-JSC/SGDOR-MDLCH/VRAEM, emitido por el área usuaria donde hace mención lo siguiente; El área usuaria considera que, para mayor participación de postores, se adicionara como formación académica a un ingeniero civil, por tanto, se acoge su observación y los requisitos en este punto serán de la siguiente manera;
ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS

- Formación Académica; Economista o Ingeniero Civil titulado y colegiado

POR TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS

- Formación Académica; Economista o Ingeniero Civil titulado y colegiado

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS CHANKAS

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDLCH-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN CHUYAMA DISTRITO DE LOS CHANKAS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS DEL DEPARTAMENO DE APURIMAC

Ruc/código : 20564308651

Fecha de envío : 22/03/2024

Nombre o Razón social : JJE IC & E E.I.R.L.

Hora de envío : 19:23:41

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Respecto al especialista de salud, en donde solicita un médico título y colegiado, este personal clave es innecesario en vista que para la formulación de la ficha técnica se va desarrollar en función a las NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03. , por lo que solicito al área usuaria modificar dicho punto en el tdr.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el informe N° 060-2024-JSC/SGDOR-MDLCH/VRAEM, emitido por el área usuaria donde hace mención lo siguiente; Cabe mencionar que, i) el presente proyecto es ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN CHUYAMA DISTRITO DE LOS CHANKAS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC, ii) Que la norma NTS 021, es referente a "CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD, iii) Que en el numeral 16.1 de la Ley de contrataciones del Estado dice; El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Mencionado esos puntos se debe mencionar que el personal clave es indispensable para la ejecución de la consultoría considerando que a su vez este personal dentro de sus funciones para la presente consultoría esta el de realizar el informe del equipamiento que se considerara en el proyecto.

Por tanto, no se acoge su observación.

POR TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS CHANKAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDLCH-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN CHUYAMA DISTRITO DE LOS CHANKAS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS DEL DEPARTAMENO DE APURIMAC

Ruc/código :	20564308651	Fecha de envío :	22/03/2024
Nombre o Razón social :	JJE IC & E E.I.R.L.	Hora de envío :	19:23:41

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En los requisitos de calificación, para la calificación del personal clave, se requiere la presentación de 7 personales, pero los trabajos de mayor envergadura son el jefe de proyecto, el especialista de formulación, el arquitecto y el ingeniero estructural; asimismo en lo que respecta al especialista en diseño estructural viene solicitando 6 meses en calculo estructural en centros de salud, por tratarse de un puesto de salud tipo I-1, se plantean de 1 solo nivel, por lo que solicitaría al comité que se pudiera ampliar en instituciones educativas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el informe N° 060-2024-JSC/SGDOR-MDLCH/VRAEM, emitido por el área usuaria donde hace mención lo siguiente; Considerando que en el numeral 16.1 de la Ley de contrataciones del Estado dice; El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Y para mayor participación de postores esta dependencia opta por suprimir dicha exigencia de (6 meses calculo estructural en centros de salud), y siendo que la exigencia en las bases integradas respecto a este punto será de la siguiente manera;

ESPECIALISTA EN DISEÑO ESTRUCTURAL Y PRESUPUESTO

Requisitos:

Con experiencia de 12 meses el cual se contabiliza desde la colegiatura, como especialista en estructuras o diseño estructural cálculo o costos y presupuestos en la elaboración proyectos de preinversion o expedientes técnicos de proyectos de edificaciones en general.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

POR TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESPECIALISTA EN DISEÑO ESTRUCTURAL Y PRESUPUESTO

Requisitos:

Con experiencia de 12 meses el cual se contabiliza desde la colegiatura, como especialista en estructuras o diseño estructural cálculo o costos y presupuestos en la elaboración proyectos de preinversion o expedientes técnicos de proyectos de edificaciones en general.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS CHANKAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDLCH-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN CHUYAMA DISTRITO DE LOS CHANKAS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS DEL DEPARTAMENO DE APURIMAC

Ruc/código :	20564308651	Fecha de envío :	22/03/2024
Nombre o Razón social :	JJE IC & E E.I.R.L.	Hora de envío :	19:23:41

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En la bases indica respecto a la evaluación, donde el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 156,400.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos con 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda; por lo que están pidiendo el valor referencia del coeficiente por 2, por lo que se solicitaría al comité que se puede disminuir al valor referencial que es el coeficiente de 1; pasa así tener mayor participación de participantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1 Página: 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el informe N° 060-2024-JSC/SGDOR-MDLCH/VRAEM, emitido por el área usuaria donde hace mención lo siguiente; Se debe mencionar que conforme la directiva que aprueba las bases estándar para consultorías en general estos factores de evaluación son objetivas y congruentes, a su vez no limita la participación de postores siendo que dichos requisitos son facultativos de presentación por parte del postor.

Por tanto, no se acoge su observación.

POR TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS CHANKAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDLCH-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN CHUYAMA DISTRITO DE LOS CHANKAS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS DEL DEPARTAMENO DE APURIMAC

Ruc/código :	20494883865	Fecha de envío :	22/03/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C.	Hora de envío :	23:12:43

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

ESPECIALISTA EN DISEÑO ELECTRICO, piden Ingeniero electricista titulado y colegiado. Solicito se agregue al Ingeniero Mecanico Electrecista, para propiciar mayor participación de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2.1 **Página: 87**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el informe N° 060-2024-JSC/SGDOR-MDLCH/VRAEM, emitido por el área usuaria donde hace mención lo siguiente; Considerando que en el numeral 16.1 de la Ley de contrataciones del Estado dice; El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Y para mayor participación de postores esta dependencia opta por adicionar dicho profesional en los TDR, siendo que, para el requisito de ESPECIALISTA EN DISEÑO ELÉCTRICO, será de la siguiente manera;

ESPECIALISTA EN DISEÑO ELECTRICO.

- Formación Académica. Ingeniero electricista o Ingeniero Mecánico Electricista titulado y colegiado.

-

POR TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESPECIALISTA EN DISEÑO ELECTRICO.

- Formación Académica. Ingeniero electricista o Ingeniero Mecánico Electricista titulado y colegiado.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS CHANKAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDLCH-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN CHUYAMA DISTRITO DE LOS CHANKAS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS DEL DEPARTAMENO DE APURIMAC

Ruc/código :	20494883865	Fecha de envío :	22/03/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C.	Hora de envío :	23:12:43

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

ESPECIALISTA EN SALUD, pide Médico titulado y colegiado. Solicito se agregue otros profesionales en salud como Licenciado en Enfermería y/o Obstetra titulado y colegiado, con la finalidad de propiciar mayor participación de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2.1 **Página:** 87

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el informe N° 060-2024-JSC/SGDOR-MDLCH/VRAEM, emitido por el área usuaria donde hace mención lo siguiente; Considerando que en el numeral 16.1 de la Ley de contrataciones del Estado dice; El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Y para mayor participación de postores esta dependencia opta por adicionar dicho profesional en los TDR, siendo que, para el requisito de ESPECIALISTA EN SALUD, será de la siguiente manera;
ESPECIALISTA EN SALUD

- Formación Académica; Médico o Licenciado en Enfermería u Obstetra titulado y colegiado.

POR TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESPECIALISTA EN SALUD

- Formación Académica; Médico o Licenciado en Enfermería u Obstetra titulado y colegiado.